



FEDERACION GUIPUZCOANA DE BALONMANO

NORMATIVA, REGLAMENTACION Y BASES DE COMPETICIONES

# Temporada 2024/2025

## CAMPEONATOS DE GUIPUZCOA

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>FECHAS</u>
<b>1ª TERRITORIAL MASCULINO</b>	Desde el <b>28/09/2024</b>
<b>2ª TERRITORIAL MASCULINO</b>	Desde el <b>28/09/2024</b>
<b>1ª TERRITORIAL FEMENINA</b>	Desde el <b>28/09/2024</b>
<b>2ª TERRITORIAL FEMENINA</b>	Desde el <b>28/09/2024</b>
<b>JUVENIL MASCULINO</b>	Desde el <b>21/09/2024</b>
<b>JUVENIL FEMENINO</b>	Desde el <b>21/09/2024</b>
<b>CADETE MASCULINO</b>	Desde el <b>21/09/2024</b>
<b>CADETE FEMENINO</b>	Desde el <b>21/09/2024</b>
<b>INFANTIL MASCULINO</b>	Desde el <b>12/10/2024</b>
<b>INFANTIL FEMENINO</b>	Desde el <b>12/10/2024</b>

### CUADRO EDADES PARTICIPANTES EN CADA CATEGORIA

<b>CATEGORIA ABSOLUTA SENIOR</b>	<b>Nacidos hasta 2006</b>
<b>CATEGORIA JUVENIL</b>	<b>Nacidos hasta 2007 y 2008</b>
<b>CATEGORIA CADETE</b>	<b>Nacidos hasta 2009 y 2010</b>
<b>CATEGORIA INFANTIL</b>	<b>Nacidos hasta 2011 y 2012</b>

## **PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FEDERACION GUIPUZCOANA**

En la categoría senior (1ª Territorial) no se permiten dos o más equipos homónimos dentro de la misma competición.

- En consecuencia, si un club tiene dos equipos, el equipo que milite en la categoría inferior (2ª Territorial) no podrá optar al ascenso, a no ser que su equipo de 1ª Territorial ascienda al Campeonato Euskadi de Senior masculino o si el equipo de 1ª Territorial descienda de categoría.

### **FECHA PARA RENUNCIAR**

<b>1ª TERRITORIAL FEM.:</b>	<b>13:00 03 de septiembre</b>
<b>1ª TERRITORIAL MASC.:</b>	<b>13:00 03 de septiembre</b>

### **FECHA INSCRIPCIÓN PARA JUGAR**

<b>2ª TERRITORIAL FEM.</b>	<b>13:00 6 de septiembre</b>
<b>2ª TERRITORIAL MASC.</b>	<b>13:00 6 de septiembre</b>
<b>JUVENILES</b>	<b>13:00 11 de septiembre</b>
<b>CADETES</b>	<b>13:00 11 de septiembre</b>

### **SORTEOS CAMPEONATOS**

<b>1ª TERRITORIAL MASC. + FEM.</b>	<b>18:00 10 de septiembre</b>
<b>2ª TERRITORIAL MASC. + FEM.</b>	<b>19:00 10 de septiembre</b>
<b>JUVENILES + CADETES MASCULINAS</b>	<b>18:00 12 de septiembre</b>
<b>JUVENILES + CADETES FEMENINAS</b>	<b>19:00 12 de septiembre</b>

### **NORMATIVA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN**

Se atenderá a lo dispuesto en el **Reglamento de Competiciones de la Federación Guipuzcoana de Balonmano (3.9)**, aprobado en Asamblea General Extraordinaria el día 11 de noviembre de 2021.

#### **Nota:**

**En el supuesto que cualquier competición quede paralizada sin completar todas sus jornadas, el criterio de clasificación final se mantendrá siempre que se hayan jugado el 70% de las mismas, en su defecto, servirán los resultados de la primera vuelta.**

### **RENUNCIAS, RETIRADAS E INCOMPARENCIAS**

Se atenderá a lo dispuesto en el **Reglamento de Competiciones de la Federación Guipuzcoana de Balonmano (1.2)**, aprobado en Asamblea General Extraordinaria el día 11 de noviembre de 2021.

## **NORMATIVA ACTUACIÓN ARBITRAL**

Se atenderá a lo dispuesto en el **Reglamento de Competiciones de la Federación Guipuzcoana de Balonmano según indica La Normativa (punto 4)**, aprobado en Asamblea General Extraordinaria el día 11 de noviembre de 2021.

### **ARBITRAJES**

Los nombramientos de los árbitros/as que vayan a dirigir los encuentros, los designará el Comité de Árbitros/as de la Federación Guipuzcoana de Balonmano.

El cronometrador o la cronometradora, y el anotador o la anotadora, pertenecerán a la Federación. Deberán tener licencia en vigor, tramitada a través de esta Federación, de la temporada correspondiente y serán designados por el Comité Territorial de Gipuzkoa.

Los árbitros y las árbitras de los encuentros tienen la **OBLIGACIÓN INELUDIBLE** subir el Acta de los partidos **a la web antes de las 20:00 horas del martes**, después de la jornada y por el **procedimiento del acta digital**.

Cuando en un Acta se recoja algún incidente, los árbitros podrán añadir mediante el acta digital el anexo, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al partido; como cumplimiento estricto de lo que se indica en el punto 5.1 del Reglamento General de Competiciones FGBM.

Si tuvieran algún problema y tienen que hacer el acta en papel, todos los árbitros tienen que notificar los resultados de los partidos en el número de teléfono (llamada o WhatsApp) **685731872** o en la página Web, **antes de las 16:00 horas del domingo** de cada jornada, para que el resultado se cuelgue en la Web.

Cuando los árbitros o las árbitras de un encuentro no envíen el Acta del partido en tiempo y forma o no comuniquen el resultado del partido como es preceptivo, se informará al Comité de Disciplina Deportiva para que proceda de acuerdo con el **Reglamento General de Competiciones FGB**.

En el vestuario arbitral, siempre que sea posible, y si no en un lugar adyacente, que en ningún caso podrá ser la pista de juego, deberá haber una mesa y silla para realizar el acta del partido, **Art. 3.6 del Reglamento General de Competiciones FGB**.

### **ACTA DIGITAL**

A partir de la temporada 2021-2022 la realización del **Acta digital será obligatoria** en todas las competiciones organizadas por la Federación. Para ello, los equipos locales u organizadores deberán aportar una "tablet" u portátil en el propio campo.

### **TARIFAS ARBITRALES TEMPORADA 2024-2025**

<b>HONORARIOS ARBITRALES</b>	<b><u>UN ARBITRO</u></b>	<b><u>DOS ARBITROS</u></b>
<b>1ª TERRITORIAL</b>	<b>45,50€</b>	<b>91€</b>
<b>2ª TERRITORIAL</b>	<b>45,50€</b>	<b>91€</b>
<b>SENIOR FEMENINA</b>	<b>45,50€</b>	<b>91€</b>
<b>JUVENILES</b>	<b>29,60€</b>	<b>59,20€</b>
<b>CADETES</b>	<b>29,60€</b>	<b>59,20€</b>
<b>COPA GIPUZKOA NACIONAL MASC.</b>	<b>59,30€</b>	<b>118,60€</b>

<b>HONORARIOS ANOTADOR</b>	<b><u>UN ANOTADOR</u></b>	<b><u>DOS ANOTADORES</u></b>
<b>1ª TERRITORIAL</b>	<b>21,20€</b>	<b>42,40€</b>
<b>2ª TERRITORIAL</b>	<b>21,20€</b>	<b>42,40€</b>
<b>SENIOR FEMENINA</b>	<b>21,20€</b>	<b>42,40€</b>
<b>JUVENILES</b>	<b>17€</b>	<b>34€</b>
<b>CADETES</b>	<b>17€</b>	<b>34€</b>
<b>COPA GIPUZKOA NACIONAL MASC.</b>	<b>21,20€</b>	<b>42,40€</b>

El pago de los honorarios arbitrales + los desplazamientos, según la tabla de kilometrajes publicada en la página Web de esta Federación, y el anotador los gastos del anotador, si lo hubiera, serán abonados al **50% por cada equipo** contendiente según acuerdo de la Asamblea de esta Federación de fecha 28 de Septiembre de 2010.

### **FONDOS ARBITRALES** (Por partido y los dos equipos)

#### **POR PARTIDO y CADA EQUIPO**

- En todas las categorías **senior**:

**UN ARBITRO/A – 30€**

**DOS ÁRBITROS/AS - 60€**

- En las categorías **juveniles y cadetes**:

**UN ARBITRO/A – 20€**

**DOS ÁRBITROS/AS - 40€**

#### **POR EQUIPO, UNA VEZ POR TEMPORADA**

- En las categorías **infantiles**:

**215€ POR EQUIPO**

- En las categorías **alevín**:

**85€ POR EQUIPO**

Cada equipo deberá realizar la transferencia a la cuenta de la Federación Guipuzcoana en el **plazo máximo de 48 horas desde la celebración del correspondiente partido.**

## **ALINEACIÓN DE JUGADORES**

Se atenderá a lo dispuesto en los **Reglamentos General Competiciones de la FGBM** y de la Federación Vasca de Balonmano, en los casos que no lo contemple el Reglamento de la Federación Guipuzcoana, así como el de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano.

## **DERECHOS DE FORMACIÓN**

Se atenderá a lo dispuesto en los **Reglamentos de Partidos y Competiciones de la Federación Vasca de Balonmano y de Régimen Disciplinario de la Federación Vasca de Balonmano.**

## **BASES PARA TODAS LAS COMPETICIONES DE LA FGBM**

1. Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente en cada encuentro con el Entrenador/ra o Ayudante de Entrenador/ra, con la titulación que se contempla en el Reglamento de esta Federación. En caso de incumplimiento se aplicará los artículos **2.5 y 2.10 del Reglamento General de Competiciones FGBM.**
2. Todos los equipos participantes que organicen un encuentro tienen la obligación de inscribir en Acta y contar físicamente con un **DELEGADO/DA DE CAMPO**, en su defecto, cualquiera de los Oficiales o Técnicos/as inscritos y presentes tienen la obligación de desempeñar dicha función. El incumplimiento de la misma supondrá la aplicación de los artículos **2.4 y 2.10 del Reglamento General de Competiciones FGBM** como sanción, tanto al equipo como a los árbitros/as.

## **DILIGENCIACIÓN DE LICENCIAS DE JUGADORES Y OFICIALES**

- La tramitación de licencias está regulada según el **REGLAMENTO DE LICENCIAS** de la Federación Vasca de Balonmano que fue aprobado por la Asamblea el 17 de diciembre de 2007 y validado posteriormente por el **GOBIERNO VASCO.**
- Para la tramitación de las licencias, los clubes deberán presentar en la Federación Territorial de Gipuzkoa el impreso específico creado para este fin, donde aparecerán como obligado cumpliendo los requisitos que señala el Artículo 20 del Reglamento de Licencias.
- Las licencias de jugadores/as y oficiales serán expedidas por la Federación Vasca de Balonmano en cumplimiento de lo que señala el Artículo 21 del Reglamento de Licencias.
- La casilla destinada a la firma deberá cumplimentarla el interesado en cada caso, debiendo figurar la totalidad de las firmas correspondientes a los componentes del equipo (**Jugadores/as y Oficiales**).
- Será rechazada toda petición que venga incompleta o defectuosa, y así mismo que no venga acompañada por la orden de pago de las altas que presente el club en ese momento.

- Los impresos debidamente cumplimentados con la relación de jugadores/as mínimos (**especificados en las bases de su competición**), más los oficiales que obligatoriamente debe tener cada equipo, deberán tener entrada en la Federación Territorial, mínimo, **SIETE DIAS ANTES DEL COMIENZO DE CADA COMPETICIÓN**, aunque sería aconsejable recibirlos anteriormente para facilitar los trámites de expedición de las correspondientes licencias.
- Transcurridos treinta días desde la fecha del comienzo de la tramitación de la licencia, no podrá ser alineado ningún componente alguno en partido oficial que no presente su correspondiente licencia a los colegiados del encuentro antes de su comienzo, a no ser que, su no presentación se debiere a causas justificadas, que en todo momento deberán ser apreciadas por el órgano competente, en cuyo caso, será suficiente la presentación del DNI consignando su número junto con la firma en el Acta del partido.
- **Tres semanas antes del cierre de los Campeonatos de Gipuzkoa-2024/2025**, no se permitirá a los equipos la tramitación de licencia alguna en el cupo principal y adicional en las categorías cadetes, juvenil y senior.
- Todos los clubs que hagan la **inscripción de equipos cadete** en la competición de Gipuzkoa y **que no tramiten su petición de alta del seguro deportivo con la FVBM**, deberán entregar antes del comienzo de la temporada el tríptico debidamente cumplimentado (documento en la Web de esta Federación), con todos los datos de los jugadores listados en la aplicación de la Diputación.
- **En las COPAS GIPUZKOA, TROFEOS FEDERACIÓN o TORNEOS DIPUTACIÓN**, categorías Senior, Juveniles y Cadetes, las peticiones para pedir autorizaciones para categoría superior, así como los cupos adicionales al Comité de Disciplina FGBM, se cerrará **tres semanas antes de la competición en el que el equipo este participando**, dicho cierre se aplicara a la liga regular de cada grupo.

### **ALINEACIONES INDEBIDAS**

Teniendo en cuenta que, si un equipo presenta **un jugador o una jugadora, técnico/ca u oficial sin tener tramitada la licencia correspondiente, el Comité de Disciplina aplicara el artículo 3.4** del Reglamento General de Competiciones, valorando su reincidencia según los casos siguientes:

1. **Jugador/a inscrito sin licencia tramitada.**
2. **Jugador/a con licencia en cupo adicional, sin autorización.**
3. **Jugadores/as en exceso del cupo adicional permitido.**
4. **Jugadores/as en exceso, cuando tienen tramitadas más licencias de las permitidas.**
5. **Jugadores/as de categoría cadete alineados en la misma jornada.**
6. **Alinear en acta más jugadores/as (16) de los permitidos/as.**
7. **Oficial sin licencia tramitada.**
8. **Preparador/a con licencia sin titulación.**
9. **Ayudante preparador con licencia sin titulación.**

Cuando la identificación en su puesto específico de un oficial o técnico sea incorrecta, el Comité de Disciplina aplicará el artículo 2.4 del Reglamento General de Competiciones, **sancionando al árbitro y al Club (responsable del equipo)** valorando su reincidencia según los casos siguientes:

- 1. Entrenador/a con licencia que hace de oficial.**
- 2. Oficial con licencia que figura como Entrenador/a o Ayudante**
- 3. Ayudante Entrenador/a que figura como Oficial o como Entrenador**

### **ACTAS - INFORMES (Artículo 160 RPC -FVBM)**

**Tener en cuenta las siguientes recomendaciones:**

De todos los partidos de campeonato o competición oficial que se celebren, deberán extenderse acta por los árbitros firmada por estos y por los oficiales responsables de cada equipo, que deberán obligatoriamente figurar en el acta.

Antes de la confección del Acta de partido y en el momento de presentar cada equipo la relación de jugadores(as), los Árbitros(as) pedirán a cada uno de los/las responsables de los equipos, que cargos ejercen durante el encuentro las personas que tengan licencias de "Oficial de Equipo", consignándolo en dicho Acta de partido.

Si a los árbitros les sugieren dudas sobre si la licencia de alguno o algunos de los jugadores y oficiales no reunieran los requisitos necesarios para acreditar su validez o vigencia, lo expresarán así en el acta, haciendo constar los nombres y apellidos de los afectados/as y Documento Nacional de identidad o Pasaporte de los mismos, quienes firmarán a continuación.

En caso de no presentarse la ficha de alguno de los jugadores/as y oficiales, se cumplimentarán asimismo los trámites anteriores, previa identificación del interesado/a o interesados/as que, necesariamente, habrán de presentar el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, consignando su número en el acta del partido y documento oficial de la Federación que certifique la tramitación de la licencia en el caso de tenerlo en su poder el equipo a que pertenezca, sin cuyo requisito no serán autorizados a alinearse.

El jugador/a y/o Oficial que se alinee sin la correspondiente autorización, incurrirá en participación incorrecta.

**El incumplimiento de este artículo será sancionado por el Comité de Disciplina de esta Federación, en toda su extensión, por el artículo 3.4 del Reglamento General Competiciones FGBM y asimismo el Reglamento de Régimen Disciplinario FVBM, para estos casos.**

## **HORARIOS CAMPEONATOS GUIPUZKOA**

Sin autorización del otro club y sin el visto bueno del comité de competición, los horarios que pueden asignar los clubes son las siguientes:

- **Las categorías infantil, cadete y juvenil**, sábados y domingos de 09:30 a 13:30 horas.
- **Cadete y Juvenil los sábados** por la tarde de 15:00 a 20:00 horas.
- **En todas las categorías senior** los sábados de 15:00 a 20:00 y los domingos de 09:30 a 13:30.

Además, en la asamblea celebrada el 4 de julio de 2019 **se aprobó la programación de partidos los domingos por la tarde en las categorías senior. Siempre que haya acuerdo entre ambos grupos.**

(En todos los casos estas horas son las horas de inicio de la partida)

### ***HORARIO ÚLTIMA JORNADA***

**La última jornada de las categorías senior, por Norma, se deberá programar en horario unificado siempre y cuando sea determinante para la clasificación.**

**Dicho horario será determinado por el Comité de Competición y Disciplina el lunes previo a la última jornada.**

### **DIFUSIÓN RESULTADOS**

Los resultados de los encuentros se colgarán en la página **www.afedegi.com** y **www.gieskubaloia.eus**, de forma que se vayan introduciendo en la misma.

### **UNIFORMIDAD DE JUGADORES**

Se atenderá a lo dispuesto en el **Reglamento General de Competiciones FGBM (3.1)**.

### **AUTORIZACIÓN PISTAS DE JUEGO**

1. Únicamente podrán celebrarse encuentros oficiales en campos de clubes federados, bien sean de su propiedad o cedidos, siempre que hayan sido autorizados por la Federación Territorial de Gipuzkoa, previo reconocimiento y comprobación de sus condiciones técnicas y reglamentarias para el juego.
2. Con relación a la superficie, condiciones y características de los terrenos de juego, así como el acceso de la cancha y a las instalaciones complementarias, se deberá tener en cuenta lo determinado en el **Reglamento General de Competiciones FGBM**.



- 3** Todos los Clubes estarán obligados a comunicar en la Hoja de Datos Específicos a la Federación Guipuzcoana, (**modelo colgado en la página [www.afedegi.com](http://www.afedegi.com) + Informes y Gestiones + Hoja de Inscripción**). Todos los Clubes estarán obligados a comunicar en la Hoja de Datos Específicos a esta Federación, la pista de juego oficial donde se vayan a celebrar los encuentros de la competición, debiendo informar del nombre de la instalación, domicilio, población, teléfono y demás datos de interés sobre la misma, dicho documento deberá estar, debidamente cumplimentado, en las oficinas de esta Federación una semana antes del comienzo de la competición correspondiente.

### **PARTIDOS CADETE E INFANTIL**

En los partidos de cadetes e infantiles, **cuando la diferencia de goles supere los 30 goles**: en estos casos, el partido se paralizará por parte de los árbitros y se informará de esta situación a los responsables de cada equipo. El partido se reanudará hasta el final del tiempo y se aplicarán todas las reglas de juego, pero sin llevarse el marcador de goles.

### **BALÓN DE JUEGO**

Los balones deberán tener las medidas y peso que a continuación se detallan:

- ***Absolutos y Juveniles Masculinos: De 58 a 60 cm. (de circunferencia) y de 425 a 475 grs. De peso (nº 3).***
- ***Absolutos y Juveniles Femeninos y Cadetes Masculinos: De 54 a 56 cm. y 325 a 400 grs. De peso (nº 2).***
- ***Cadetes Femeninos: De 50 a 52 cm. y 315 grs. de peso como mínimo (nº 1).***

### **LICENCIAS DUPLICADAS**

En relación al Reglamento de Licencia de la FVBM (Artículo 5), aprobado en la Asamblea Extraordinaria del 22 de Junio de 2012, se permite la duplicidad de licencias dentro del mismo club.

**Para tramitar a una misma persona otra licencia se cumplirán las condiciones que se relacionan seguidamente:**

- 1. Se tramitará dentro del mismo club y que corresponda a otro equipo diferente en el que haya tramitado su primera licencia.**
- 2. Las posibilidades se corresponden a Entrenador/a-Jugador/a, Entrenador/a-Oficial, Ayudante Entrenador/a-Jugador/a y Jugador/a-Oficial.**
- 3. Las sanciones disciplinarias, de que pudieran ser objeto, como consecuencia de su implicación dentro del marco en el que se cometan, excepto aquellas que supongan suspensión en tiempo o jornadas determinadas, el mismo no podrá participar en encuentro alguno, cualquiera que sea su clase de licencia.**
- 4. Si la sanción fuera de inhabilitación, se mandaría informe a la Federación Vasca de Balonmano para su extensión a nivel Nacional.**

## CUOTAS INSCRIPCIÓN Y TASAS POR CATEGORIA

Para la temporada 2024-2025, serán las siguientes:

CUOTA VASCA	
Nazionaleko kluba / Club nacional	166€
Euskadiko kluba / Club vasca	113€
Lurraldeko kluba / Club territorial	61€

IZEN-EMATE ETA TASAK INSCRIPCIONES Y TASAS	
TASAS EQUIPO ASOBAL	130 €
TASAS EQUIPO ABF	130 €
TASAS EQUIPO D.H. MASCULINA	130 €
TASAS EQUIPO D.H. FEMENINA	130 €
TASAS EQUIPO 1ª NACIONAL MASCULINA	130 €
TASAS EQUIPO 1ª NACIONAL FEMENINA	130 €
TASAS EQUIPO EUSKADI SENIOR MASCULINO	130 €
TASAS EQUIPO EUSKADI SENIOR FEMENINO	130 €
TASAS EQUIPO L.V. JUVENIL MASCULINO	54 €
TASAS EQUIPO L.V. JUVENIL FEMENINO	54 €
TASAS EQUIPO L.V. CADETE MASCULINO	54 €
TASAS EQUIPO L.V. CADETE FEMENINO	54 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO 1ª TERRITORIAL MASCULINO	260 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO 1ª TERRITORIAL FEMENINO	260 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO 2ª TERRITORIAL MASCULINO	216 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO 2ª TERRITORIAL FEMENINO	216 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO JUVENIL TERRITORIAL MASCUL.	54 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO JUVENIL TERRITORIAL FEMEN.	54 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO CADETE TERRITORIAL MASCUL.	54 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO CADETE TERRITORIAL FEMEN.	54 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO INFANTIL MASCULINO	34 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO INFANTIL FEMENINO	34 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO ALEVIN PISTA ENTERA MASCULINO	10 €
INSCRIPCIÓN EQUIPO ALEVIN PISTA ENTERA FEMENINO	10 €

## COMUNICACIÓN DATOS ESPECÍFICOS DEL CLUB

Con **siete días de antelación**, como mínimo, al comienzo del Campeonato, todos los clubes participantes están obligados a comunicar los datos específicos del mismo a la **Federación Guipuzcoana de Balonmano**. El no cumplimiento de este requisito por parte de todos los equipos que compiten en Gipuzkoa, se pasara informe al **Comité de Disciplina** para que determine posibles sanciones.

### **NOTA**

Estas Normas específicas de los **CAMPEONATOS DE GIPUZKOA**, se complementan con lo desarrollado en el **REGLAMENTO GENERAL DE COMPETICIONES FGB**, en todos los aspectos allí recogidos y que no sean modificados por las Bases específicas.

### **APROBACIÓN**

Esta Normativa ha sido aprobada en la Asamblea Ordinaria de la Federación Guipuzcoana de balonmano el 18 de julio de 2024.